



MALTRATO ANIMAL, VIOLENCIA VICARIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO LA INTEGRACIÓN DE RECURSOS ANIMALISTAS EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA O EXPAREJA

Animal abuse, vicarious violence and gender violence. The integration of animal resources in the integral intervention in gender violence in the intimate partner or ex-partner environment.

SORAYA F. SÁNCHEZ ¹, CRISTINA MATEOS CASADO ², ISABEL TAJAHUERCE ÁNGEL ³

¹ Universidad Complutense de Madrid. España

² Universidad Complutense de Madrid. España

³ Universidad Complutense de Madrid. España

KEYWORDS

*Animal abuse
Vicarious violence
Ecofeminism
Protection and recovery
of women victims-survivors*

ABSTRACT

This investigation presents animal abuse as a manifestation of vicarious violence in the field of gender violence. It is contextualized within the framework of the theoretical current of Ecofeminism and the contributions of the main works published in Spain about the relation between animal abuse and gender violence. Three the pioneer Spanish intervention resources that work on maintaining the animal-human link in the protection and recovery of women victims-survivors of gender violence in the field of the couple or former partner are presented and analyzed in this paper.

PALABRAS CLAVE

*Violencia de género y animales
Intervención en violencia de género y
vínculo animal
Maltrato animal y violencia de género
Maltrato animal y violencia vicaria
Ecofeminismo y violencia de género*

RESUMEN

La presente investigación presenta el maltrato animal como una manifestación de la violencia vicaria en contextos de violencia de género. Se contextualiza desde el marco de la corriente teórica ecofeminista y los aportes de los principales estudios publicados en España sobre la relación entre el maltrato animal y la violencia de género. Se presentan y analizan tres recursos españoles de intervención que de forma pionera vienen trabajando en mantener el vínculo animal-humano en los procesos de protección y recuperación de las mujeres víctimas-supervivientes de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja.

Recibido: 04/ 05 / 2022

Aceptado: 05/ 07 / 2022

1. Introducción. Marco Ecofeminista y estudios especializados sobre maltrato animal y violencia de género

Existen toda una serie de estructuras de dominación y control sobre las que se asienta la sociedad violenta y la violencia de género contemporánea pero la dinámica violenta no ha sido una constante a lo largo de la historia. La académica austriaca, Riane Eisler, en su libro *El cáliz y la espada* (2021), desmonta la idea de un modelo de dominación heredado de las sociedades de la antigüedad. Según su teoría, la evolución cultural occidental etnocéntrica acabó con lo que la autora denomina el “principio de vinculación” o “modelo colaborativo” a un “modelo de dominación” que la autora considera “un punto crucial y catastrófico de la prehistoria de la civilización”, dicho de otro modo “el poder de quitar la vida en lugar de darla que es el poder definitivo para imponer la dominación” (Eisler, 2021, pp. 25-26). Por lo tanto, aquí se desmonta la extendida idea de que los hombres son violentos por naturaleza y, por lo tanto, se revela, como son múltiples las estructuras desarrolladas por las sociedades para ejercer esta dominación, especialmente sobre los cuerpos de las mujeres, las niñas, los niños, u otros seres como los animales, y la naturaleza, en su conjunto.

Actualmente, nos vemos inmersos como sociedad en una grave crisis ecológica de carácter multidimensional. En las últimas décadas hemos superado los límites de nuestro planeta, provocando grandes pérdidas en biodiversidad, alterando los ciclos naturales de la vida, a la vez que se han agudizado las desigualdades humanas. Como plantean María González Reyes, Yayo Herrero, Marta Pascual (2018) se trata de un sistema ecocida, patriarcal, capitalista y colonial, al que el ecofeminismo hace frente desde “una organización colectiva que cree posibilidades nuevas de intervenir en el mundo y ejercer el poder” (González, Herrero y Pascual, 2018, pp. 37-38).

El concepto ecofeminismo fue acuñado por la escritora feminista francesa, D'Eaubonne, en 1974, al plantear la vinculación entre la naturaleza femenina y la explotación de la naturaleza, en el marco de lo que denominó “mentalidad falocrática”, tal y como recoge la filósofa española Alicia Puleo en su libro *Ecofeminismo para otro mundo posible* (Puleo, 2011, p. 33). Dicha mentalidad conformaría una serie de acciones contra la vida, por lo que el ecofeminismo propone diseñar una nueva política y relaciones, centradas en “poner la vida en el centro” (González, Herrero y Pascual, 2018, p. 36).

Las aportaciones teóricas y activistas del ecofeminismo han contribuido de manera radical a vincular la ciencia animalista con las diferentes formas de dominación, a cuestionar las dicotomías humano- animal, las jerarquías de sometimiento, dominio y explotación humana-animal- naturaleza, y a plantear posturas y propuestas desde una nueva ética humana y animal. Autoras de referencia como Angélica Velasco, especialista en filosofía ecofeminista, argumenta en su libro, *La Ética Animal ¿una cuestión feminista?*, la explotación de los animales como “escuelas de insensibilización moral”, “la ideología de la subordinación- dominación- explotación de los animales”; “la interconexión de las opresiones”; o “el animal como ese otro cosificado” (Velasco, 2017).

Comprender, analizar y establecer criterios de intervención en violencia de género bajo las premisas de la teoría ecofeminista, nos permite ampliar la mirada sobre las violencias y las discriminaciones múltiples para conseguir un enfoque más justo, igualitario e interseccional.

De manera complementaria a las aportaciones ecofeministas, se ha tenido en cuenta para el presente artículo, el amplio y específico corpus científico de violencia de género en el marco de la teoría feminista que indica, entre otras muchas cuestiones determinantes, que la ruptura planificada del ciclo de la violencia de género, y no precipitada, es un elemento decisivo para el buen desarrollo del proceso de recuperación y la definitiva superación de la violencia de género (Aretio, 2021). Además, es importante señalar, la necesidad de ir avanzando hacia modelos de intervención y respuesta holística que tengan en cuenta, por ejemplo, la creación de recursos y espacios de atención basados en traumas (TID) (Tardón, Mateos y Pérez Viejo, 2022).

Antes de profundizar en la literatura especializada es necesario exponer de manera breve el tratamiento legislativo de la violencia animal vinculada a la violencia de género en España y hacer una breve mención a otros países. En España, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género no contempla de manera específica ninguna medida en relación con los animales. La futura Ley de protección animal que entrará en vigor a finales del año 2022, considerará que los animales son seres vivos con sensibilidad y establecerá un agravante para los agresores que utilicen a las mascotas de las mujeres víctimas de violencia de género para amenazarlas o coaccionarlas. En el ámbito internacional, en algunos estados de Australia, Canadá y de Estados Unidos y, en países como Nueva Zelanda, las leyes de violencia en la familia incluyen definiciones de violencia en el ámbito familiar que contemplan a los animales de la familia y, en algunas disposiciones, reconocen “las conductas abusivas y coercitivas que pueden tener lugar en el contexto de la violencia doméstica, incluyendo las acciones sobre las mascotas y otros animales” o “disposiciones relativas a animales en las órdenes de protección por violencia doméstica” (CoPPA, 2020, pp. 1-2).

La revisión de la literatura especializada en España sobre maltrato animal y violencia de género, muestra que están estrechamente relacionadas, puesto que ambos, están sustentados por unas jerarquías de poder donde el sometimiento y el control de un ser sobre otro se convierten en las bases de la relación abusiva, con indicios de que el hecho de infringir daño a los animales no humanos es un indicador del riesgo de posibles agresiones futuras o coetáneas a otras personas, así como de que estas agresiones sean más severas y recurrentes, es decir,

un indicador también de la peligrosidad del agresor.

En el año 2013 en el estudio DOMPET “La prevención del abuso de los animales y la violencia doméstica” (Querol, 2013), se analizaron 71 refugios de animales en España, Colombia, Chile, Argentina, México, Perú, Uruguay y Venezuela, constatando que “el 79,3% de los refugios reconocían relación entre violencia familiar y maltrato animal”. Por otro lado, las personas responsables de los recursos afirman en un 93,8% que “las actividades/terapias asistidas con animales podrían ser beneficiosas para víctimas” (FDE Institute of Criminology of Mantova, 2013, p. 220). Dichos resultados fueron publicados en el II Congreso de Estudios Avanzados de la Escuela Superior de Ciencias Criminológicas de Milán, Italia- CRINVE 2013

La investigadora, María Esteve, integrante de la Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos, CoPPA¹, en su trabajo *Resumen de la literatura científica sobre el vínculo entre el maltrato animal y violencia de pareja y doméstica: relevancia para la protección de la mujer* (Esteve, 2020), realiza un análisis exhaustivo y de síntesis sobre las principales investigaciones desarrolladas desde los años 80, en Europa, Australia y Norteamérica, que han aportado significativos hallazgos entre el maltrato animal y la violencia de género (DeViney et al., 1983; Hutton, 1983; Russell, 1990; Adams, 1994, 1998; Ascione, 1998; Quinlisk, 1999; Tiscornia et al., 1999; Flynn, 2000; Melson, 2001; Ascione y Blackelock, 2003; Edelson et al., 2003; Faver y Strand, 2003; Faver y Strand, 2003 y 2007; Carlisle-Frank et al., 2004; Jalongo, 2004; Fitzgerald, 2005; Strand y Faver, 2005; Walton-Moss et al., 2005; Allen et al., 2006; Currie, 2006; Ascione et al., 2007; Simmons y Lehmann, 2007; Ascione et al., 2007; Gallagher et al., 2008; Volant, et al., 2008; Oleson y Henry, 2009; DeGue y DiLillo, 2009; Fielding, 2010; Crawford y Clarke, 2012; Garnier y Enders, 2012; Hardesty et al., 2013; Febres et al., 2014; McDonald et al., 2015; Barrett, 2017; Alleyne y Parfitt, 2017; Wuerch et al., 2017, 2018; Hoffer et al., 2018; Haden et al., 2018; Campbell, 2018; Collins, 2018; Longobardi y Badenes-Ribera, 2018, Chan y Wong, 2019). Dichas investigaciones caracterizan un fenómeno complejo, aportando información sobre cómo el maltrato animal o la mera intención en el contexto de la violencia de género, dificulta y retrasa la salida de la situación abusiva por temor a que los animales puedan sufrir daño, lo que alarga aún más la exposición de la mujer y sus hijos e hijas a las diferentes violencias ejercidas por el agresor. Así mismo, aquellas mujeres que abandonan la situación de violencia sin su animal tienden a volver con el agresor o a tener más contacto con él, de nuevo, para proteger al animal y no perder el vínculo humano animal (CoPPA, 2020), lo que retrasa el proceso de recuperación y las expone de nuevo a sufrir más violencia. Además, el hecho de dejar al animal con el agresor genera sentimientos de culpa y preocupación en las mujeres lo que obstaculiza la toma de decisiones respecto a la ruptura de la relación (Esteve, 2020).

De manera general y unánime todas las investigaciones mencionadas constatan como la violencia hacia los animales se utiliza también como forma de violencia contra la mujer, valiéndose del vínculo afectivo que la une al animal para infringir daño en múltiples formas, lo que se conoce como violencia instrumental o vicaria. Inicialmente, el término “violencia vicaria” fue acuñado por la psicóloga clínica y forense, referente en los estudios de género y feministas, Sonia Vaccaro. En 2012, Vaccaro acuñó la expresión violencia vicaria para referirse a “aquella violencia que se ejerce sobre los hijos/as para herir a la mujer. Es una violencia secundaria a la víctima principal, que es la mujer. Es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona. El maltratador sabe que dañar o asesinar a los hijos/hijas es asegurarse de que la mujer no se recuperará jamás” (Vaccaro, 2019: Web). Con el tiempo el concepto violencia vicaria se ha aplicado, además de a la violencia contra los hijos e hijas, a la violencia ejercida contra otros miembros de la familia o red de la mujer, entendiendo que en ésta se incluyen también a los animales. Por lo tanto, el maltrato animal y la instrumentalización de los animales con los que convivimos, es una forma de violencia psicológica, vicaria y ambiental para el dominio, la intimidación, la coacción, el chantaje, la humillación, el sometimiento, el sufrimiento y el control sobre la mujer y los hijos e hijas. La agencia de investigación criminal del Departamento de Justicia de Estados Unidos, FBI, desde 2016 reconoce el maltrato hacia a los animales, con el objetivo de provocar dolor a otros miembros de la familia, como una forma de violencia intrafamiliar (Bernuz, 2015; Querol, 2021).

En relación a la consideración de los hijos e hijas como víctimas directas de la violencia de género, ser testigos del maltrato animal trae consecuencias en su desarrollo psicológico, social y emocional y puede derivar en cometer actos de crueldad contra otros animales debido a la normalización de la misma (Bernuz, 2015). Por otro lado, los y las menores tienden a exponerse a la violencia para proteger a sus animales, al igual que ocurre en numerosas ocasiones en las agresiones hacia la madre (Esteve, 2020). Se ha registrado una mayor exposición de menores en el caso de la violencia sexual, es decir, “hay niños y niñas que de forma desesperada accedieron a ser abusados y a ser agredidos sexualmente para evitar que le hicieran daño a su mascota” (RTVE Play Objetivo Igualdad, 2022, 0:53).

El Foro *Violencia de género: cuando se agreden a la víctima a través de sus animales*, celebrado en el Senado de España (CoPPA, 2021), señaló que es habitual registrar en los relatos y testimonios de las mujeres, amenazas por parte de los agresores basadas en desatender al animal, exponerlo a peligros o matarlo como formas de violencia

1 La “Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos, CoPPA”, nació en 2012 y está formado por profesionales en el campo de la psicología, la psiquiatría, la sociología, la criminología, la pedagogía y el ámbito de los derechos humanos, junto a otras profesionales que trabajan en la defensa y protección de comunidades, grupos e individuos en situación de vulnerabilidad, contemplando entre ellos a los animales y propuestas contra al maltrato animal.

instrumental. El equipo de profesionales de CoPPA, concluye que estas conductas no tienen repercusión judicial ni son denunciadas por la víctima, debido a la dificultad para identificarlas como violencia de género. Se constató que, actualmente, en el Estado Español, aún no se contempla de forma integral, coordinada y estandarizada la presencia de animales en los recursos de atención a mujeres víctimas-supervivientes de violencia de género, ni se contempla el maltrato hacia los mismos y su instrumentalización por parte del agresor para ejercer violencia sobre la mujer y sus hijos e hijas. Una muestra de ello es la inexistencia de centros de emergencia de acogida conjunta, que permitan a la mujer y a sus hijos e hijas no separarse del animal. Se cuentan con propuestas de proyectos muy aisladas y locales como es el caso del programa “PASSOS” o “Personas y Animales A Salvo” de CoPPA (González, 2021).

A propósito de su participación en el Foro, anteriormente señalado, CoPPA publica un artículo en donde se recogen propuestas para una protección integral en los casos en los que se agrede a la víctima a través de sus animales. El artículo advierte que no se puede obviar el vínculo afectivo desarrollado hacia los animales ya que “el maltrato a los animales con los que la víctima tiene ese vínculo es, en sí mismo, una forma de violencia psicológica o emocional, además de una muy eficaz herramienta de control y abuso sobre ella” (González, 2021, p. 1). Para abordar éstas situaciones, proponen la incorporación de los animales de la familia en los protocolos de actuación de la violencia de género en todos los niveles de actuación, tanto en los indicadores de detección como en los procedimientos de intervención incluido el judicial, haciendo hincapié en las medidas de protección a adoptar para proteger a todos los miembros de la familia humanos y no humanos para favorecer la recuperación. (González, 2021, p. 1).

El libro “Violencia contra los animales, Relevancia en la investigación criminal y la delincuencia violenta” (Soria, Querol y Company, 2021) recoge, de manera novedosa, aportaciones multidisciplinares de la relación entre el maltrato a los animales y la violencia interpersonal, en donde se exponen, entre otros elementos: la relación entre violencia hacia los animales y radicalización violenta; los niveles de riesgo de maltrato animal; las motivaciones de las personas maltratadoras y los factores predictores de la peligrosidad como elementos para la valoración profesional del riesgo de violencia de género; o el rol del profesional veterinario forense en la detección de la violencia animal en relación la violencia de género y otras violencias.

Finalmente, queremos resaltar que el Observatorio de Violencia hacia los Animales recoge datos de gran relevancia: el 86% de las mujeres víctima-superviviente de violencia de género y el 63% de los menores, refieren maltrato a su animal; el 59% de las mujeres retrasan salir del domicilio por no encontrar alojamiento para su animal; el 46% de los asesinos seriales maltrataron o mataron animales en su adolescencia; y el 42% de los delincuentes violentos maltrataron o mataron animales en infancia o adolescencia. Los porcentajes mencionados han sido extraídos en base a los trabajos “The abuse of animals and domestic violence: A national survey of shelters for women who are battered” (Ascione, Weber, Wood, 1997) y “Violencia hacia los animales y violencia de pareja” (Soria, Querol, Company, 2021).

En relación a la literatura sobre terapia asistida con animales (IAA) no existe específicamente, en el país, literatura que aborde ésta forma de terapia con mujeres víctimas- supervivientes de violencia de género. La literatura y experiencias se centran sobre todo en el trabajo de la terapia asistida con animales en menores en situación de especial vulnerabilidad y/o en menores o personas adultas con algún tipo de diversidad funcional o discapacidad. Se puede concluir de manera general, desde experiencias concretas, el gran valor motivacional de la incorporación de animales, especialmente perros y caballos, a las sesiones terapéuticas que contribuyen a mejorar diferentes áreas: física, cognitiva, emocional y relacional. En éste sentido, el programa *Mother's Up*, llevado a cabo por asociaciones de la comunidad de Murcia, ofrece apoyo psicológico a las mujeres que son víctimas de la violencia de género mediante la terapia asistida con caballos. La terapia está orientada a la recuperación del trauma, a reducir el impacto psicológico derivado de la violencia de género, aumentar la confianza personal, y deconstruir los roles y patrones de sumisión (López Villajos, 2019: Animalshealth Web). Sin embargo, a pesar de los numerosos beneficios de las IAA, consideramos que es necesario adoptar una postura crítica con las diferentes concepciones que se pueden tener respecto a los animales: mecanicista, utilitarista, consecuencialista, especista, contractualista o animalista, y tener claro, que debe primar la concepción animalista, la individualidad de cada animal, y el bienestar del animal, tal y como se recoge en el artículo “Terapias Asistidas con Animales: Una Perspectiva de Protección Animal” (Chacón y Serrada, 2018) y en la Declaración Universal de los Derechos de los Animales (1977).

2. Objetivos e Hipótesis

2.1. Objetivo General

El objetivo general de la investigación ha sido determinar los recursos y procedimientos que contemplan a los animales como víctimas directas de la violencia de género y su importancia en la atención integral y los procesos de recuperación de mujeres víctimas de violencia de género.

2.2. Hipótesis

Las hipótesis han estado centradas en contrastar:

H1. Los animales de la familia son víctimas directas de la violencia de género y por tanto, parte esencial a proteger para lograr salir de manera efectiva de las situaciones de violencia de género que enfrentan las mujeres.

H2. Mantener el vínculo entre la mujer víctima-superviviente y su animal, así como asegurar la protección de ambas, es decisivo para salir de la situación de violencia.

H3. La terapia asistida con animales contribuye a un mejor proceso de recuperación de las mujeres víctimas-supervivientes de violencia de género.

H4. Los recursos de atención a animales en procesos de violencia de género contribuyen en gran medida a mejorar los sistemas de atención integral y recuperación de las mujeres víctimas-supervivientes y sus hijos e hijas.

3. Diseño de investigación

3.1. Metodología

La metodología empleada ha sido cualitativa y explicativa. Por un lado, a través de entrevistas en profundidad a profesionales de programas con una visión interseccional de la violencia de género y la protección animal; y por otro lado, a través de dos cuestionarios específicos para las mujeres víctimas-supervivientes participantes de los dos perfiles de programas; acogida de animal y terapia asistida con animal.

Para seleccionar los recursos se llevó a cabo un trabajo documental centrado en el análisis de las entidades, recursos y programas que contemplaran en sus acciones, de manera integral, tanto a animales como a víctimas-supervivientes de violencia de género, y una intervención o actuación centrada en el vínculo emocional entre la mujer y su animal como parte de la recuperación y como elemento esencial a proteger. Se excluyeron aquellos recursos cuyo enfoque profesional, pese a trabajar con animales humanos y no humanos, no estaba en la línea de los valores del ecofeminismo y por no figurar de forma clara y concisa el bienestar animal entre sus objetivos de intervención y actuación. Finalmente, se seleccionaron los recursos: Asociación FEEL, Programa VioPet y Asociación Psicoanimal ya que todos estos recursos están especializados en la protección y el fortalecimiento del vínculo entre animales humanos y no humanos en situaciones de vulnerabilidad, y cuentan con redes multidisciplinares de profesionales cuyos pilares de intervenciones son la relación interseccional entre el maltrato animal y la violencia de género.

La muestra analizada está compuesta por cinco personas, cuatro mujeres y un hombre, profesionales de los recursos de atención seleccionados, y por otro lado, cinco mujeres víctimas de violencia de género-supervivientes, participantes en dichos recursos. A continuación, se detallan los perfiles de las profesionales de los recursos:

BR: Voluntaria organizadora de las casas de acogidas para animales del Programa VioPet.

OP: Cofundadora de la asociación FEEL.

CD: Cofundadora de la asociación FEEL.

GG: Educadora social, interventora y guía de la asociación PsicoAnimal.

JF: Psicólogo e interventor de la asociación PsicoAnimal.

Los instrumentos de investigación se han aplicado desde una ética feminista y de intervención sin daño. Previo a las entrevistas se desarrolló una presentación para dar a conocer los objetivos de la investigación, instrucciones generales para la participación y la confidencialidad de la misma. Esta presentación se elaboró en formato PDF para facilitar su difusión electrónica a las mujeres víctimas de violencia de género-supervivientes y a las personas profesionales, lo que generó apoyo a la investigación, cercanía y confianza entre las partes implicadas.

Las entrevistas a las diferentes personas profesionales de Psicoanimal y FEEL fueron realizadas de forma telemática y grabadas con autorización expresa para su transcripción y análisis en profundidad. La entrevista al programa VioPet fue realizada de forma presencial respetando las medidas vigentes de seguridad por la Covid-19. Las entrevistas tuvieron una duración media de una hora y se estructuraron en base a información sobre el recurso, necesidades de las mujeres que acceden al recurso, la importancia del vínculo entre mujeres y animales para su recuperación y las posibles dificultades administrativas en el desarrollo de los programas.

En cuanto al instrumento administrado a mujeres víctimas de violencia de género, la idea inicial era reducir el número de preguntas y realizarlo de forma más genérica, permitiendo la libre expresión de las mujeres, excluyendo todas aquellas preguntas y comentarios que por su contenido emocional pudieran dañar y revictimizar. Sin embargo, dada la dificultad para su participación, debido al proceso de recuperación del daño y reparación de la violencia de género, se decidió cambiar el instrumento y aplicar un breve y sencillo cuestionario en formato online que evitara la exposición y motivara a la participación en condiciones de seguridad. Se facilitó el cuestionario online vía WhatsApp a las profesionales para que pudieran evaluar la fase del proceso de recuperación en el que se encontraba cada mujer, evitando causar mayor malestar emocional, revictimización o intrusión en los procesos.

Se elaboraron dos cuestionarios; uno dirigido a mujeres víctimas de violencia de género atendidas en los recursos VioPet y FEEL (V1), especializados en la acogida de animales, y otro, para las mujeres víctimas de

violencia de género, con atención en la Asociación Psicoanimal (V2), centrada en la terapia asistida con animales para la recuperación de la violencia.

En los recursos (V1) las preguntas se elaboraron teniendo como hilo conductor un bloque de datos más sociológicos de las mujeres que han accedido a los recursos y otro bloque de acceso, valoración y beneficios de los recursos.

En cuanto al cuestionario específico para el recurso (V2), elaborado para PsicoAnimal, su diseño contenía bloque de datos sociológicos y otro bloque de preguntas para determinar el acceso, experiencia y beneficios del recurso.

Centrar la investigación, pese a las limitaciones, en la perspectiva y en el lugar de enunciación de las mujeres participantes es de suma importancia para visibilizar los beneficios bidireccionales, así como para sistematizarlos y contrastarlos con los estudios que contemplan el vínculo entre animales humanos y no humanos como parte imprescindible de los procesos de recuperación.

3.2. Definición de los recursos de acogida

El primer recurso analizado fue **FEEL**, cuyas siglas significan Fuerza, Empatía, Entrega y Lealtad. Se trata de una Asociación creada en 2019 que tiene en cuenta la violencia social e institucional que obliga a separaciones forzadas entre animales humanos y no humanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Su acción principal es cuidar, proteger, preservar y promocionar el vínculo entre las personas y los animales no humanos con los que conviven. Su misión, tal y como indican en su página Web es “ayudar a las personas ayudando a los animales, y ayudar a los animales ayudando a las personas” (Asociación FEEL: Web). Está formada por un equipo interdisciplinar con más de veinte años de experiencia y formación en diferentes áreas de protección animal y problemática social.

A través de lo que la organización denomina “la unión de solidaridades”, se encargan de la gestión de casas de acogida para los animales de personas vulnerables que por diversas circunstancias (desahucios, enfermedad, precariedad económica, diversidades funcionales, personas mayores, violencia intrafamiliar, violencia de género, etc.) se ven forzadas a separarse de ellos. También realizan acompañamiento emocional y asesoramiento profesional a estas personas, así como la acogida, asegurando en todo momento, el equilibrio entre el bienestar humano y el animal. Aplican en la atención un trato individualizado, personalizado y con un seguimiento protocolarizado para asegurar la no revictimización. Con las acogidas temporales pretenden mantener el vínculo y la convivencia futura entre la persona vulnerable y su animal, además de reducir el malestar y las preocupaciones derivadas de esta separación forzosa temporal.

Entre las diferentes acciones llevadas a cabo, destacan: la sensibilización sobre la importancia del vínculo y los lazos afectivos entre personas y animales no humanos como algo a tener en cuenta, proteger y conservar; también acciones de prevención del maltrato animal, convivencia responsable y bienestar animal. Por otro lado, realizan estudios, además de formular denuncias y reclamaciones a las instituciones para conseguir que los indicadores de violencia de género, intrafamiliar, en los diferentes niveles de intervención, incorporen a los animales como factor a tener en cuenta, proteger y atender. Además, para reclamar que los recursos de atención a las diferentes vulnerabilidades estén adaptados y no discriminen a las “familias multiespecie”, término que ellas reivindican. Insisten en la competencia de las autoridades y organismos públicos el desarrollo de políticas integrales de responsabilidad social-animal para que en un futuro estas separaciones no tengan que producirse.

El siguiente recurso analizado, **VioPet**, se crea a nivel estatal en marzo de 2020, como un programa dentro del Observatorio de Violencia hacia los Animales de la Dirección General de los Derechos de los Animales, en el marco del Plan de Contingencia contra la Violencia de Género ante la crisis de la COVID 19. Se encargan de gestionar todo lo referente a la acogida temporal o definitiva de los animales propiedad de las mujeres víctimas-supervivientes de violencia de género. Su lema es “Porque nadie debería escoger entre su seguridad y la de su animal” (VioPet: Web).

Forman parte de la Junta Directiva del Programa internacional Sheltering Animals & Families Together (SAF-T), creado por Allie Phillips para ayudar a los recursos de violencia doméstica y de género a crear viviendas para mascotas en convivencia con las mujeres, niños y niñas y familias que huyen de la violencia (SAF-T: Web). Colaboran, tanto con la Dirección General de los Derechos de los Animales como con el Ministerio de Igualdad, para el desarrollo de acciones de sensibilización y concienciación sobre la importancia del vínculo entre las mujeres víctimas de violencia de género y los animales que forman parte de su familia. En este sentido, proponen que este vínculo se considere de forma sistemática a la hora de valorar los casos de violencia de género y que existan alternativas para los animales de las mujeres víctimas. Realizan campañas para la prevención de la violencia de género e intrafamiliar y del maltrato animal, investigaciones y, propuestas de políticas públicas desde una perspectiva interseccional multiespecie.

En cuanto a la acogida de los animales, ésta es posible debido a una red voluntaria de familias que se ofrecen al cuidado y atención de los animales de aquellas mujeres que se encuentran en casas de acogidas o de emergencia para asegurar su protección. Esta acogida se realiza gracias a la labor de dos mujeres voluntarias con experiencia

profesional especializada. Se recibe el aviso por parte del 016, la policía, la guardia civil o por parte de servicios sociales. Si contacta directamente la víctima-superviviente se le explica que debe llamar al 016 o poner una denuncia por violencia de género para que vía comisaría o servicios sociales se pongan en contacto con VioPet. Ambos procesos se realizan bajo protocolos que garantizan la seguridad tanto de la víctima humana como de la víctima animal ante posibles represalias por parte del victimario. La confidencialidad es un principio rector de su intervención, siendo imprescindible que la casa de acogida del animal y la residencia o centro de la mujer víctima-superviviente no se conozcan. Durante el proceso de acogida, VioPet, mantiene informada a la mujer sobre el estado de su animal, compartiendo con ella imágenes, vídeos y otras informaciones, orientado a mantener el vínculo y proporcionando una seguridad que permita a las víctimas iniciar su proceso de recuperación. Valoran cada caso de forma particular para asegurar las mejores condiciones para el animal hasta que puede volver con su familia de origen.

El último recurso analizado, basado en la Intervención asistida con animales (IAA), en la línea animalista de protección y respeto animal, fue **PsicoAnimal** y su programa *Échame una pata*. La Asociación fue creada en 2010 en Madrid por un equipo multidisciplinar de profesionales del ámbito socio-sanitario, psicología, terapia ocupacional, trabajo social y del mundo animal, especializados en intervención asistida con animales. A nivel general, ofrecen programas de terapia asistida con perros en centros sanitarios, sociales y educativos, programas de paseo con perros a domicilio, etología, educación y bienestar para perros y gatos de familia, asesoramiento para la adopción de perros de familia o de terapia y formación para futuros profesionales de la Intervención asistida con animales. También, realizan intervención asistida con caballos y cuentan con un santuario para aquellos caballos de avanzada edad que son abandonados por ya no ser de utilidad, por ejemplo para la monta. Además, mantienen coordinación con protectoras de animales para la selección de perros y perras para la intervención asistida con animales y para sensibilizar sobre las adopciones. Por último, de forma transversal realizan múltiples acciones de sensibilización y concienciación sobre el respeto y el bienestar animal, denunciando todo tipo de maltrato por acción u omisión de cuidados.

El programa *Échame una Pata* se divide en tres fases interconectadas. El eje principal de trabajo de las sesiones es la mejora de la gestión emocional de las mujeres y su empoderamiento, a través del vínculo con el animal y su educación.

PsicoAnimal desarrolla desde 2020, en coordinación con el Centro de la Mujer de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Ciudad Real, un programa de Educación Canina e Intervención Asistida con Perros procedentes de protectoras de animales para la recuperación de las mujeres víctimas-supervivientes de la violencia de género. En esta intervención, el perro o perra actúa como facilitador de las interacciones, como fuente de motivación y como herramienta de transformación, entre otras, primando siempre su bienestar y sus necesidades físicas y emocionales. Los perros de estas sesiones son mestizos y adoptados. Bajo su lema *#somosdecolores* quieren visibilizar que cada perro puede aportar diferentes características y que lo importante es realizar un ajuste adecuado con las necesidades de terapéuticas de la personas.

3.3. Análisis de resultados

De acuerdo a la información obtenida a partir de las entrevistas desarrolladas con profesionales de los recursos, y los cuestionarios dirigidos a mujeres víctimas de violencias de género o supervivientes, a continuación, se exponen los resultados en dos bloques de contenido.

3.3.1 Entrevistas a profesionales de los recursos VioPet, FEEL y Psicoanimal

En primer lugar, lo más destacado y que tienen en común los tres recursos entrevistados es que todas las profesionales o voluntaria con funciones, como es el caso de VioPet, han trabajado o han estado vinculadas a lo largo de su vida a alguna entidad de protección animal. Es por ello que todas ellas, contemplan entre sus funciones y compromisos la realización de acciones de concienciación y sensibilización sobre el bienestar, la protección y el respeto animal. También realizan labores de difusión de los programas de la Entidad para que los recursos sean conocidos por las mujeres víctimas-supervivientes de violencia de género, de manera que puedan apoyarse en ellos para salir de forma efectiva de la violencia. En el caso de PsicoAnimal, al tratarse de un programa piloto, aún no se han iniciado estas labores, pero los/as profesionales manifiestan la clara intención de llevar a cabo campañas de difusión. En cuanto a VioPet ésta difusión y denuncia de las violencias, tanto de género como hacia los animales, son promovidas a través de trabajo conjunto con el Ministerio de Igualdad y la Dirección General del Bienestar Animal respectivamente.

[...] Es fundamental sensibilizar y hacerle entender a la gente que muchas mujeres no abandonan a sus animales y siguen siendo víctimas de violencia de género. Concienciar a la gente para que cuando oigan que pegan a un animal en una casa, que traten de denunciarlo porque a lo mejor detrás hay otro maltrato [...].
(BR- VioPet)

Otro punto en común, en este caso entre Viopet y FEEL es que ambas entidades a través de la experiencia han detectado que las mujeres víctimas-supervivientes de violencia de género con animales en el núcleo familiar no dejan el hogar por temor a dejar al animal con el agresor y por no separarse de él, ya que la mayoría de los centros de emergencia no permiten la entrada de animales, lo que ha llevado a ambos recursos a la gestión de casas de acogida para la protección de estos animales y la no revictimización de las mujeres.

[...] por lo cual la situación de estas mujeres se agravaba aún más porque o bien alargaban el tiempo que estaban en su casa o bien en el momento que se iban, pero con toda la situación que lleva de dolor psicológico, emocional, problemas económicos..., estaba además el (pensamiento de) he abandonado al que es mi compañero, al que seguramente me ha estado dando apoyo emocional durante muchos años [...]. (OP- FEEL)

Los tres recursos, de forma transversal, realizan funciones de acogida, acompañamiento, apoyo y asesoramiento dentro de los límites de su profesión o experiencia, realizando derivaciones o coordinación con otros recursos o profesionales, cuando el caso lo requiere. En el caso de FEEL, por ejemplo, han tenido que gestionar apoyo y asesoramiento judicial en casos en los que el animal estaba a nombre del agresor o supuesto agresor.

Tanto FEEL como VioPet coinciden en que su objetivo principal como recurso es cuidar y mantener el vínculo entre la mujer víctima-superviviente de violencia de género y su animal, a través de la gestión de casa de acogida para el animal y también ofreciendo apoyo y acompañamiento. La asociación FEEL incide en la no revictimización ni discriminación de las familias multiespecie, término que las fundadoras reivindican; reclamando a las instituciones y entidades públicas la inclusión de los animales en los indicadores de violencia, en la evaluación del riesgo y en las medidas de protección judiciales.

A través de investigaciones en colaboración con otros colectivos como CoPPa, visibilizan ante las instituciones la importancia del vínculo entre animales humanos y no humanos para la recuperación emocional. También elaboran propuestas para la adecuación de las casas de acogida para la convivencia comunitaria con estos animales, de la que están seguras que beneficiará al resto de mujeres instaladas allí.

[...] el objetivo fundamental es cuidar del vínculo, no revictimizar a las personas, ni discriminar a una familia multiespecie, sino justamente hacer el trabajo que no está haciendo ahora mismo la administración y las propias entidades sociales, que no reconocen la importancia de esos lazos afectivos, que no reconocen la importancia de ese vínculo y más si se trata de personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad como es el caso de las mujeres víctimas de violencia de género. [...] Queremos minimizar el impacto que para esas mujeres implica el que al ser discriminadas por las entidades sociales y públicas ahora mismo, genera la ruptura de ese vínculo [...]. (CD- FEEL)

[...] es fundamental que todos los recursos que atienden telefónicamente, presencialmente a una mujer posible víctima de violencia, uno de los primeros indicadores, una de las primeras preguntas sea: ¿convive usted con animales de compañía?, ¿tiene usted animales de compañía?, y en ese caso ¿tiene usted alternativas o no las tiene? [...]. (CD- FEEL)

VioPet destaca la importancia de la institucionalización, el mantenimiento de este tipo de programas, y sobre todo, que formen parte de los derechos y ayudas que reciben las mujeres. Hacen hincapié en la relación existente entre violencia de género y maltrato animal, tanto para su eliminación como para su tratamiento.

[...] Institucionalizar para trabajar contra la violencia de género y contra el maltrato animal. No podemos desligarlo. Si alguien es capaz de decir que no hay un vínculo entra las diferentes violencias no tiene conocimiento de la realidad. Eliminar la violencia machista heteropatriarcal y eliminar la violencia hacia los animales... es imposible separarlo [...]. (BR- VioPet)

Por último, la particularidad más destacada de PsicoAnimal es que tiene un enfoque de intervención bidireccional y colaborativo entre animales humanos y no humanos. Donde las mujeres no son meras receptoras pasivas de los beneficios de la terapia asistida con perros para su empoderamiento y mejora en la gestión emocional, si no que participan de forma activa para mejorar la adoptabilidad de perros y perras que se encuentran en protectoras a través de la educación canina en positivo. Al convertirse en embajadoras de estos animales, a nivel comunitario contribuyen a la visibilización y sensibilización de la protección y el bienestar animal.

[...] Las intervenciones asistidas con animales son intervenciones que aportan un carácter lúdico, un carácter diferente. Es ir a una intervención en la que te vas a encontrar un profesional, un psicólogo, un educador social que lo podrían hacer en otro servicio, pero realmente el perro te está aportando una motivación extra, da un carácter diferente, es muchísimo más fácil... son catalizadores de emociones. Una conversación, por ejemplo, es muy fácil poder iniciar una con un perro delante [...]. (GG- PsicoAnimal)

Respecto a sus programa y a la demanda, tanto Viopet como PsicoAnimal, han desarrollado sus programas de violencia de género y animales en el inicio de la pandemia por la Covid- 19 por lo que no pueden establecer

comparaciones o análisis longitudinales en el tiempo pero sí señalan que la demanda es un flujo continuo, identificando un pico en la demanda justo en mayo de 2020 cuando empezaron a iniciarse las fases de la desescalada. Al día suelen recibir una media de tres llamadas que requieren actuación. De éstas una de ellas suele ser de urgencia, precisando de pocas horas para su resolución.

[...] La demanda es inaudita, es continua. Todos los días recibimos llamadas. Llama mucha gente para informarse. Detrás de esa información hay maltrato, es evidente, pero no se puede convencer a la gente de que dé el paso. Cuando una mujer llama preguntado si se quedarían con sus animales es porque algo pasa. Demanda tenemos... lo que pasa que tenemos normas. [...] Hemos aprendido que tenemos que tener ciertos límites como, por ejemplo, que abandonen al maltratador, que el animal no esté a su nombre y que no se conozcan la casa de acogida y la víctima [...]. (BR- VioPet)

En cuanto a las necesidades de las mujeres que acceden al recurso, tanto para VioPet como para FEEL, la demanda principal es la acogida de su animal. En el caso de VioPet para poder acceder al recurso las mujeres deben abandonar su casa y al agresor, interponiendo una denuncia por violencia de género. Además, como requisito indispensable el animal debe estar a nombre de la mujer o no tener microchip.

[...] en caso de estar a nombre del violento sería un hurto o robo, es propiedad de él, nosotros no podemos hacernos cargo [...]. (BR- VioPet)

Desde VioPet afirman que las necesidades de las mujeres al acceder al recurso es tener la seguridad o la certeza de que su animal "va a estar bien". De forma coordinada con las casas de acogida, envían continuamente vídeos, fotos e información de sus animales, en diferentes momentos del día.

[...] Para ellas el animal es la fuente de afecto que tienen. Ellas ya se han perdido el cariño hacia ellas mismas, no tienen el cariño de su pareja... Todo afecto que tienen lo reciben de su animal y se van a despegar de él. Se van a un mundo desconocido, a una vida desconocida y la referencia la dejan en una casa. Entonces necesitan la seguridad de que nosotras vamos a cuidar de su animal y que no les vamos a fallar. Les ha fallado todo en la vida, les ha fallado la familia; van a una casa de acogida, no se van a casa de un familiar, le ha fallado la pareja, que es amor... les ha fallado la sociedad entera. [...] Piden alguien en quien creer. ¿Y cómo mantenemos esa esperanza?, a base de fotos [...]. (BR- VioPet)

En el caso de FEEL no es necesaria la denuncia de la situación de violencia de género de forma legal. Tras la manifestación de la situación de vulnerabilidad por parte de la mujer, la Asociación inicia la acogida del animal. Además, realizan acompañamiento y asesoramiento en violencia de género, para que, de esta forma, tal y como indican las cofundadoras, tenga seguridad, tranquilidad y pueda asumir su proceso de recuperación y reparación del trauma sin romper el vínculo con su animal.

En relación a esta necesidad de acogida de los animales que manifiestan las mujeres víctimas de violencia de género, y a la falta de recursos, se reclama:

[...] ¿Qué significa hoy en día adaptar un centro?, no son grandes recursos económicos, no es una gran infraestructura que tienes que generar para ofrecer a estas mujeres una alternativa. No, es otra cosa diferente. Es una falta de voluntad y de querer hacer las cosas. Tenemos ejemplos a nivel internacional que efectivamente, se adapta fácilmente centros de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género para que puedan estar también sus animales, para que puedan entrar también ellos. Lo mismo en cualquier recurso dirigido a estas mujeres debe incluir efectivamente a sus animales [...]. (CD- FEEL)

Por otro lado, las necesidades a las que da respuesta PsicoAnimal son mucho más amplias, destacando como las sesiones terapéuticas se convierten en su espacio propio semanal en el que poder liberarse, desconectar, parar y hablar, en definitiva, un espacio para ellas.

[...] Poder aprender educación canina, bueno más que educación canina, etología y bienestar animal, comprenderlos, saber cómo se comunican, que estrategias tienen... es muy bueno para luego poder decir: vale, ahora me acabo de dar cuenta de que un perro necesita la calma en su día a día, ¿y yo?, ¿yo necesito la calma? Al perro se lo voy a dar con un espacio de calma y con un paseo relajante. Pero ¿yo como me lo voy a dar? Y ahí ya preguntarnos qué nos gusta a cada una. A mí me gusta leer, a mí me gusta montar en bicicleta... y ver qué cantidad de recursos tenemos para trabajar la calma, la confianza, la seguridad, el autocontrol [...]. (GG- PsicoAnimal)

[...] Les ha sorprendido mucho que este recurso sea muy poco invasivo [...]. Y creo que es una característica y una necesidad que ellas tienen que realmente con otros recursos que o tienen muy poco tiempo o el recurso es diferente... les ha chocado mucho que nosotros no estuviéramos preguntando [...]. (JF- PsicoAnimal)

[...] Ha habido sesiones en las que teníamos programadas miles de actividades y nos hemos quedado en

el saludo. En que contaran cómo estaban cada una esa semana y hasta regulando el tiempo para que cada una tuviera su mínimo espacio porque necesitaban hablar. Esa necesidad de un espacio para ellas [...]. (GG- PsicoAnimal)

En el caso de la relación entre el maltrato animal y la violencia de género, FEEL sostiene que el maltrato animal es un indicador, claro y contrastado por numerosos estudios, de violencia de género y un agravante a la hora de decidir dejar la relación. Por ello, trabajan desde diferentes acciones para que la detección de estas violencias sea bidireccional, es decir, que sean los propios centros veterinarios quienes denuncian el maltrato animal y no solo los centros sanitarios. También para las profesionales entrevistadas es imprescindible el reconocimiento del delito de amenaza.

[...] En Estados Unidos hay estados donde efectivamente los veterinarios están obligados a notificar, el posible maltrato a los animales, porque se considera un indicador reconocido de violencia intrafamiliar. Es decir, habría alerta a servicios sociales quién comprueba si puede haber un caso de violencia intrafamiliar o violencia de género. De manera que las órdenes de protección les protegen a ambos, humanos y no humanos [...]. Reivindicar que se tiene que proteger a todas las víctimas de la violencia y que la detección de la violencia hacia los animales puede ser indicador de violencia intrafamiliar. (CD- FEEL)

[...] Es decir, que ya el delito de amenaza quede mejor especificado por ejemplo en el código penal [...]. Lo que queremos es que no sea interpretativo. En el momento que un hombre le dice a una mujer “si me dejas, le voy a matar” ya entre a ser un delito de amenaza. Estas amenazando a su animal, es decir, si tu amenazas a un hijo es delito, si amenazas a un animal da absolutamente igual [...]. (CD- FEEL)

Inciden en la discriminación que sufren las mujeres víctimas-supervivientes de violencia de género cuando su familia es multiespecie, motivo por el cual colaboran con CoPPA (Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos) desarrollando distintos estudios de violencias interrelacionadas. Desde VioPet aseguran que del total de mujeres víctimas-supervivientes de violencia de género, un 30% tiene animales en el núcleo familiar y que aproximadamente un 5% afirma que su animal también ha sufrido maltrato por parte de su agresor.

Al igual que FEEL, VioPet sostienen que el maltrato animal es un indicador de otras posibles formas de violencia futuras o coetáneas, así como que este maltrato animal es una forma de violencia vicaria:

[...] Muchas veces recogemos animales con los que hay que hacer también terapia con ellos. Está demostrado que de este 30% de mujeres (que tienen animales) el 19% de este 30% mantiene el resto de su vida estrés-postraumático. Hay aproximadamente un 7% de animales que también lo mantienen [...]. (BR- VioPet)

[...] Ese maltrato hacia el animal es una violencia psicológica hacia la otra persona [...]. (BR- VioPet)

También tienen estadísticas que indican que el 80% de las mujeres con animales recurren a las protectoras para pedir ayuda en el cuidado y acogida de su animal. Sin embargo, afirman que el número de mujeres que consiguen esta ayuda es muy escaso, debido, por un lado, a la gran cantidad de animales que están a cargo de estas entidades y por otro, a los escasos recursos con los que cuentan para sus cuidados.

Desde PsicoAnimal no pueden sacar conclusiones rigurosas debido a su corta trayectoria en su programa piloto. Sin embargo, conocen dos casos en los que el agresor realizó una instrumentalización del animal para hacer daño a las mujeres y a sus hijos e hijas. Por un lado, en uno de los casos, negando cuidados y atención a una cachorra que el mismo agresor había comprado para obtener la atención de una de las menores. Y en el otro de los casos, ejerciendo violencia vicaria y psicológica a la mujer haciendo una comparativa entre los cuidados que proporcionaba al animal y a su propio hijo, tachándola de “mala madre y loca”.

Respecto a importancia del vínculo entre mujeres y animales para su recuperación, para FEEL es primordial preservar el vínculo, o al menos, minimizar el impacto que pueda tener la separación forzosa debido a la falta de recursos. Han observado que el hecho de saber que su animal está bien cuidado dentro de un hogar con una familia ya es parte del proceso de recuperación.

[...] A partir del momento en que sabe que su animal está bien, ese es el primer paso para rehacer su vida. En el momento que ella recibe las primeras fotos, las primera llamadas viendo que su animal está bien... Vale ahora ya respiro y puedo seguir adelante con mi vida, a ir viendo que cosas necesito [...]. Desde luego, en el plano psicológico es cuando se pone en marcha [...]. Nosotras creemos que más que para la recuperación es para tener la fuerza de rehacer su vida [...]. (OP- FEEL)

[...] estas mujeres tienen mucho apego a sus animales. Son su fuente principal de afecto y cariño, motivo por el cual creemos muy necesario estar en contacto continuo con la mujer mediante el envío de fotografías y vídeos, manteniendo así este vínculo [...]. (VR- VioPet)

Desde PsicoAnimal, aseguran que existe una vinculación entre la propia historia de las mujeres víctimas-

supervivientes de violencia de género y la del animal, así como con su propio proceso de recuperación y de superación.

[...] El animal ya adoptado vino a hacernos una visita y avisamos a la mujer con la que había trabajado para que pudiera estar con él. Esta mujer hablaba de como verle los miedos a él y ayudarle a superarlos es como el cambio de chip de que los miedos se pueden quedar atrás. Y darse cuenta de todos los miedos que sin haberlo sabido ya había superado ella. Cuando lo veía en el perro siempre decía que se sentía muy identificada. Nos decían: Quiero que le llegue a él el momento en el que estoy yo ahora. En el que, aunque sigo teniendo miedo voy para delante. Hay ruidos que me hacen paralizarme en mitad de la calle porque creo que está aquí, pero al igual que al animal le da miedo cuando pasa un coche [...] (GG- PsicoAnimal)

[...] Ese vínculo es lo que a ellas les ha generado y les ha hecho asumir también un poco la responsabilidad que buscábamos de dejar de tener el papel de receptoras de recursos, de cuidados [...] y ponerse en el papel de ahora soy yo quien está ayudando a este perro a superar los miedos juntos, a poder darle otra oportunidad, a encontrarle una nueva casa [...]. (JF- PsicoAnimal)

En el caso de las posibles dificultades administrativas en el desarrollo de programas, está por un lado, VioPet, que no las refiere, ya que su programa cuenta con el apoyo institucional. En relación a las familias de acogida afirma:

[...] Todas las casas de acogida se les manda un documento oficial de acogida temporal que lleva el sello del Gobierno de España, con todos los datos [...] Es todo legal y oficial. Esto te acredita frente a cualquier veterinario, policía [...]. (BR- VioPet)

Desde FEEL afirman también no tener dificultades en el desarrollo de sus programas puesto que son un Asociación independiente. Sin embargo, indican que a la hora de pedir subvenciones, ser un recurso híbrido, de protección animal y social, les dificulta la concesión de ayudas.

Por otro lado, desde PsicoAnimal manifiestan haber tenido muchas facilidades por parte del Ayuntamiento y del Centro de la Mujer de Ciudad Real, cediéndoles espacios, ofreciéndoles apoyo a todas sus necesidades y accediendo a su petición de ampliación del programa a seis meses más. Sí han encontrado más trabas cuando han informado sobre el programa a otros ayuntamientos. En este sentido, están mejorando el programa para facilitar la implementación en otros ayuntamientos.

Por último, se analizan los principios éticos para asegurar el bienestar animal durante las intervenciones de estos recursos. Tanto VioPet como FEEL destacan por su trato personalizado e individualizado en la selección de las familias de acogida. VioPet realiza una entrevista a cada familia candidata donde incluyen preguntas similares a las que se hacen para la adopción de animales en los centros de protección animal. Realizan la selección de la familia más adecuada para cada animal, informando sobre las condiciones de salud y comportamiento del animal que la familia se ofrece a acoger.

Mantienen contacto continuo con las familias de acogida para conocer el estado del animal, la adaptación que ha tenido en el nuevo hogar y ver si necesitan algún tipo de ayuda o acompañamiento. Por ejemplo, cuentan con una persona adiestradora voluntaria que realiza sesiones online con aquellas familias que lo solicitan.

En cuanto a lo económico, VioPet asume aquellos gastos veterinarios urgentes o los que la mujer víctima-superviviente no pueda asumir, gastos de alimentación y de transporte. La familia de acogida no tiene que cubrir los gastos del animal.

En cuanto a FEEL, buscan la familia adecuada al perfil del animal, a través de entrevistas tanto a la familia de acogida como a la mujer y su animal, con el objetivo de minimizar el impacto de la separación para ambas partes. Realizan también visitas a la casa de acogida y acompañan en el proceso de adaptación del animal. Por otro lado, en el caso de perros o perras con necesidades especiales, debido a problemas de comportamiento o a estrés post-traumático derivado de la situación de violencia vivida, cuentan con casas de acogida de profesionales del mundo animal y protectoras de confianza. Se trata de protectoras que aseguran el máximo respeto y bienestar animal, en casos concretos de urgencia o para animales con problemáticas muy agudizadas cuya convivencia con nuevos humanos se considera inviable. Además, a cada animal antes de entrar en la casa de acogida se le realiza un chequeo veterinario para establecer su estado de salud, poner al día las vacunas, la desparasitación y otras necesidades veterinarias. También para la esterilización del animal, en caso de no estarlo, ya que es protocolo obligatorio en FEEL para asumir su custodia. Todos los gastos corren a cargo de la Asociación, asegurando así que no se produzca ninguna falta de cuidados por motivo económico. Destaca también su concepción animalista del bienestar:

[...] Ahora hay un elemento esencial y es que la convivencia entre esa persona y ese animal sea responsable y beneficiosa para ambas partes. Es decir, imagínate que nos encontramos con una mujer que en principio entraría como víctima de violencia de género pero que a su vez ella maltrata a su animal. Ahí no entramos y no vamos a dar soporte, no vamos a dar apoyo. Es decir, independientemente de sea una mujer o un hombre

víctima o no de violencia si nosotros lo que detectamos es que el animal no tiene garantías de bienestar total con esa persona, lo que vamos a entrar es en un proceso de denuncia por maltrato animal del tipo que corresponda [...]. (CD- FEEL)

Para asegurar de nuevo que prime el bienestar animal y no el deseo y privilegio humano, proponen alternativas de relación que no impliquen ruptura de los lazos afectivos, aunque sí de convivencia. Para entenderlo mejor, las profesionales ponen el ejemplo de un animal de unos nueve o diez años que lleva dos años en una casa de acogida. Para este animal separarse de su “nueva” familia supondría un daño, una desestructuración y una ruptura del vínculo. Para no dañar a ninguna de las partes proponen el mantenimiento del vínculo emocional con la familia de origen, pero permaneciendo la convivencia con la familia de acogida.

[...] Nos preguntaban el otro día en un podcast que primaba para nosotros el bienestar de la persona o el del animal, pues para nosotros ninguno, es decir aquí no se sacrifica el bienestar de la persona por el animal ni, al contrario. Para nosotros el bienestar de la persona y del animal es exactamente igual de importantes. (CD- FEEL)

Para PsicoAnimal, el perro de terapia es un coterapeuta o un compañero motivador dentro de las sesiones, por lo que siempre está presente una profesional que se asegura de que se cumplen con rigurosidad los protocolos de respeto y bienestar animal. También tienen en cuenta la “perronalidad” del perro, concepto que incorporan para referirse a la personalidad de cada perro o perra. Perronalidad que adaptan a las sesiones de manera que el colectivo de personas con el que el animal trabaje proporcione el máximo disfrute para el animal.

3.3.2. Administración de cuestionarios dirigidos a mujeres víctimas- supervivientes de violencia de género que participan en los recursos VioPet, FEEL o PsicoAnimal

Para el análisis de las informaciones recogidas a través de los cuestionarios dirigidos a las mujeres víctimas-supervivientes de violencia de género, se ha dividido la información en base a su participación en alguno de los recursos de atención analizados: VioPet y FEEL o PsicoAnimal. Por un lado, VioPet y FEEL (V1), encargados de facilitar la acogida de los animales de las mujeres víctimas-supervivientes de la violencia de género, y, por otro, PsicoAnimal (V2), que realiza terapia asistida con animales como parte del proceso de recuperación de la violencia de género.

Todas las mujeres a las que se les propuso participar fueron identificadas por las profesionales y la persona voluntaria entrevistada en los diferentes recursos, valorando en qué momento de la terapia se encontraba y los riesgos y/ vulnerabilidades.

Del recurso VioPet de un total de cinco mujeres a las que se les ha facilitó el cuestionario han respondido cuatro de ellas. En cuanto a FEEL, se administró el cuestionario a tres mujeres de las cuales finalmente ninguna pudo responder. En el apartado de limitaciones se amplía información al respecto.

A continuación, se detallan los resultados de las cuatro mujeres víctimas-supervivientes de violencia de género cuyos animales han estado de forma temporal acogidos en familias voluntarias bajo la coordinación y supervisión de VioPet.

El 50% de la muestra, correspondiente a cuatro mujeres participantes, si tienen hijos e hijas en concreto dos cada una y el otro 50% no tiene hijos. Este dato se presenta interesante de cara a estudiar en un futuro la perspectiva de los mismos respecto al vínculo con su animal y la separación del mismo.

El 100% de la muestra conoció el recurso por derivación de la policía, guardia civil, servicios sociales u otro recurso de atención a víctimas de violencia de género.

En cuanto a los animales no humano que conforman su familia, el 75% de las mujeres tienen un perro o perra frente a una mujer, el 25%, cuyo núcleo familiar está compuesto por hurones, pájaros, peces y dos gatos.

Las cuatro mujeres participantes afirman haber utilizado el recurso con el fin de proteger a su animal y debido a una separación forzosa ya que el recurso de atención a la violencia de género en donde estaba alojada, no admitía animales. Una de las mujeres, el 25%, la que convive con animales de diversas especies (gatos, hurones, peces y pájaros), además de indicar este motivo, señala que nadie de su entorno podía cuidar del animal y que necesitaba un sitio seguro para el animal que le permitiera salir del ciclo de violencia de género.

Respecto a la pregunta sobre la preocupación con respecto a tu animal durante el hecho o la posibilidad de separarte de él/ella, el 50% han contestado que tenían alguna preocupación y el 50% que no. Entre las preocupaciones derivadas de la separación, las mujeres señalan: “echaba de menos a mi perra”; “Que no se adaptaran, que tuvieran miedo o estuvieran tristes”.

En relación a la pregunta referida a qué fue lo más importante para las mujeres víctimas- superviviente de violencia de género durante el proceso de separación temporal, todas coinciden en señalar: “tener información sobre el estado de mi animal”; “saber que mi animal estaba protegido, a salvo y bien cuidado”; “saber que me podía centrar en mi proceso de recuperación de la violencia de género”. Es importante resaltar que ninguna ha seleccionado en el cuestionario la opción de tener apoyo de las instituciones como elemento importante durante el proceso de separación con su animal.

Finalmente, el 50% de la muestra, correspondiente a las cuatro mujeres participantes, señalan, en una escala del uno al cinco, que los recursos analizados son muy necesario consideran que este tipo de recursos son muy necesarios y de mucha ayuda para las mujeres que están saliendo y recuperándose de la violencia de género.

En cuanto al cuestionario específico elaborado para PsicoAnimal y pese a la gran disposición y colaboración del equipo de profesionales de la entidad para fomentar la participación en el estudio, solo una mujer, del grupo terapéutico formado por cinco mujeres, accedió a responder al cuestionario. Siguiendo los valores ecofeministas de dar valor y voz a los discursos y vivencias personales, además de colectivas, de las mujeres, expondremos brevemente y sin ánimo de generalizar.

La participante manifiesta que conoció el recurso PsicoAnimal por derivación de un recurso de atención a víctimas de violencia de género. Considera que la intervención asistida con su animal le ha aportado “más seguridad en mi misma, mejorar el vínculo y el tipo de relación con mi animal, afianzar habilidades sociales, autorregulación y gestión emocional, aprender sobre educación canina y ayudar al animal para que sea adoptado por una familia”. Respecto a su animal, percibe que éste ha obtenido beneficios relacionados con “aprender normas básicas de comportamiento: sentarse, tumbarse, acudir a la llamada..., aprender a ser más sociables con otros animales, aprender a estar en calma y regularse emocionalmente”. Por último, indicar que valora el recurso como muy necesario y de mucha ayuda para aquellas mujeres que están saliendo y recuperándose de la violencia de género.

3.4. Discusión y Conclusiones

La instrumentalización de los animales para ejercer violencia se constata ya que los recursos identifican situaciones de violencia vicaria y también casos de maltrato animal, con secuelas animales de estrés-postraumático, agresividad, miedos y otros tipos de problemáticas conductuales. Esta necesidad de protección de los animales y su consideración como víctimas queda contrastada con el testimonio de las mujeres quienes afirman haber utilizado el recurso con el fin de proteger a su animal y como consecuencia de una separación forzosa debido a que el espacio en el que se tuvieron que alojar no admitía animales.

Queda confirmado que al proporcionar seguridad y bienestar al animal, la mujer puede afrontar de manera más segura y efectiva su proceso de recuperación. Por tanto, se puede concluir que los animales son víctimas directas de la violencia de género, siendo necesario y esencial su protección y la protección del vínculo para facilitar a las mujeres salir de forma efectiva y planificada de la violencia de género. Mantener el vínculo intacto es beneficioso para reducir la exposición a la violencia de propia víctima de violencia de género- superviviente, su red familiar y entorno cercano.

En cuanto a la tercera hipótesis, referente a la efectividad de la terapia asistida con animales para la recuperación de las mujeres, se contrasta, debido a la evidencia del vínculo generado entre las mujeres y los perros y perras, siendo un motor de cambio y mejora de habilidades. El perro o perra genera un ambiente distendido en el que la socialización es más fluida y permite a las mujeres expresarse sin la etiqueta de víctima. Se puede afirmar también, que el componente de ayuda bidireccional de las terapias asistidas, empodera a las mujeres a través de la identificación con el animal, con su personalidad, sus miedos, sus fortalezas y su capacidad de superación. En los casos en los que la mujer trabaja educación canina y etología sobre el bienestar animal con su propio perro o perra, hay evidencias de que la relación y el vínculo entre ambas se afianzan mucho más, puesto que se recuperan juntas de las secuelas de la violencia sufrida. Se puede concluir por tanto, que las IAA proporcionan a la mujer un espacio propio de seguridad y acompañamiento entre iguales en el que, a través de la vinculación con un perro coterapeuta, poder adquirir habilidades nuevas que contribuyan a su bienestar emocional, físico y social, mejorando así su proceso de recuperación de la violencia.

La cuarta hipótesis planteada al inicio de la investigación se contrasta parcialmente puesto que los recursos son una pequeña muestra dentro de todo el engranaje de los sistemas de atención integrales y de recuperación de la violencia de género. Es cierto que estos recursos al tener cuenta a los animales no humanos y el vínculo existente entre ambos, contribuyen a una mejor atención integral de la violencia, ya que de no haber existido recursos de acogida como FEEL o VioPet no hubiera habido alternativas seguras para los animales de las mujeres con familia multiespecie. Lo que, por un lado, muy probablemente habría retrasado la salida de estas mujeres de la violencia y además, hubiera generado sentimientos de preocupación y de culpa por haber dejado al animal con el agresor, retrasando con ello también el proceso de recuperación. Además, habría expuesto a los animales al posible maltrato, por acción u omisión, por parte del agresor o al asesinato en los casos en los que el animal ya estaba siendo maltratado, cuya noticia causaría más daño psicológico a las mujeres y a sus hijos e hijas.

Por otro lado, se concluye que recursos de IAA como PsicoAnimal genera multitud de beneficios a nivel físico, psicológico, social y comunitario por lo que resultan muy interesantes a la hora de la recuperación de las mujeres, pudiendo complementarse con otro tipo de atenciones psicológicas específicas de violencia de género. Además, el permitir la participación de sus propios animales en el proceso terapéutico, contribuye a la recuperación de sus las secuelas del animal.

Como conclusión final, se puede afirmar que tener en cuenta a los animales no humanos durante los procesos

de detección, protección, intervención y recuperar de la violencia de género, es asegurar la no revictimización ni discriminación de las mujeres y de sus hijos e hijas como familia multiespecie.

Si queremos abarcar todo el espectro de la problemática es de urgencia crear sistemas de detección de la violencia bidireccionales, incluir indicadores en todos los protocolos de atención, tener en cuenta las necesidades específicas de las familias multiespecie, incluir a los animales en las medidas de protección, aumentar las consecuencias legales del maltrato animal y adaptar los centros de emergencia y acogida para que puedan convivir animales. De esta forma, se preservará el vínculo entre animales humanos y no humanos con los beneficios que ello implica y se minimizarán la exposición a la violencia y sus consecuencias para ambas especies, mejorando así los sistemas de atención integral y recuperación, incluyendo innovaciones ya implementadas y contrastadas a nivel internacional.

4. Agradecimientos

El texto está integrado en el marco de los trabajos de investigación desarrollados en el *Título Propio Especialista en Prevención e Intervención desde diversos Ámbitos Profesionales*, vinculado actualmente a la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid.

En relación al desarrollo de la presente investigación, mostramos especial agradecimiento al trabajo realizado por las protectoras de animales y las personas que conforman la red de acogida de animales en contextos de violencia de género.

Manifestamos desde el ámbito de estudios especializados en violencia de género, la necesidad de futuros diseños de centros de atención integral basados en una intervención holística, en base a las necesidades de las mujeres, que permita poner la vida de las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, animales, familiares y entorno, en el centro, desde una estrategia planificada de salida del ciclo de la violencia de género.

Referencias

- Aretio Romero, María Antonio (2021). Las Dos vías que protagonizan las mujeres las mujeres para cortar con la violencia de género en la pareja. *Cuadernos de Trabajo Social*, 34(1), 155-181. <https://doi.org/10.5209/cuts.68356>
- Ascione, Fran R., Weber, Claudia V. y Wood, David S. (1997). The abuse of animals and domestic violence: A national survey of shelters for women who are battered. *Society & Animals*, 5, 205–218.
- Asociación FEEL. Cuidado del vínculo entre personas y animales <https://asociacionfeel.org/>
- Bernuz Beneitez, María José. (2015). El maltrato animal como violencia doméstica y de género. Un análisis sobre las víctimas. *Revista de victimología*, nº 2, 97-123. Doi: 10.12827/RVJV.2.05
- Chacón Herrera, C., & Serradas Fonseca, M. (2018). Terapias Asistidas con Animales: Una Perspectiva de Protección Animal. *Revista Cientific*, 3(9), 275–296. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2018.3.9.14.275-296>
- CoPPA (2021). Violencia de género: cuando se agrede a la víctima a través de sus animales, resumen y conclusiones. *Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA)* <https://coppaprevencion.org/violencia-genero-agrede-victima-a-traves-animales-resumen-conclusiones/>
- CoPPA (2020). El vínculo humano-animal: realidad e implicaciones de la relación entre seres humanos y animales de compañía. *Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA)* https://coppaprevencion.org/files/Artic_CoPPA_D17_DMRC09_20_vinculo_H-A.pdf
- CoPPA (2020). El tratamiento del vínculo entre la violencia hacia los animales y la violencia doméstica en las guías de procedimiento judicial. *Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA)* https://coppaprevencion.org/wp-content/uploads/2020/10/CoPPA_Tratamiento-del-vi%CC%81nculo-en-el-procedimiento-judicial.pdf
- Eisler, Riane (2021). *El cáliz y la espada. De las diosas a los dioses: culturas prepatriarcales*. Capitán Swing.
- Esteve, M. (2020). Resumen de la literatura científica sobre el vínculo entre maltrato animal y violencia de pareja y doméstica: Relevancia para la protección de la mujer (CoPPA. Esteve. D16VD&VF/MA, 07/2020, con extractos de Esteve, M. (03/2018) Estudios CoPPA D5-VD&VF/MA). *Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA)* https://coppaprevencion.org/wp-content/uploads/2022/03/CoPPA_El-vinculo-en-la-literatura-cienti%CC%81fica-3.pdf
- FDE Institute of Criminology of Mantova (2013). *Criminal Behaviors. Impacts, Tools and Social Networks*. FDE Institute Press.
- González Lacabex, María (2021). Violencia de género: cuando se agrede a la víctima a través de sus animales. Propuestas para una protección integral. *Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos CoPPA* <https://coppaprevencion.org/recurso/violencia-genero-a-traves-animales-propuestas-proteccion-integral/>
- González Reyes, María, Herrero, Yayo. y Pascual, Marta. (2018). *La vida en el centro. Voces y relatos ecofeministas*. Libros en acción.
- Puleo, Alicia (2011). *Ecofeminismo para otro mundo posible*. Ediciones Cátedra.
- Querol i Viñas, Nuria (2021). *Violencia contra los animales. Relevancia en la investigación criminal y la delincuencia violenta*. Pirámide.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado, núm. 313, de 29 de diciembre de 2004, pp. 1-59 <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>
- López Villajos, Javier (2019). Terapia equina para las víctimas de violencia de género Animalshealth Web <https://www.animalshealth.es/animaladas/terapia-equina-para-las-victimas-de-la-violencia-de-genero>
- RTVE Play Objetivo Igualdad (2022). *EL DATO 20: Violencia machista y mascotas* <https://www.rtve.es/play/videos/objetivo-igualdad/el-dato-20-violencia-machista-y-mascotas/6593000/>
- Soria, Miguel Ángel, Querol i Viñas, Nuria A. y Company Fernández, Alba (Eds.) (2021). *Violencia contra los animales: Relevancia en la investigación criminal y la delincuencia violenta*. Pirámide.
- Sheltering Animals & Families Together (2022, 22 de julio) Página Oficial (SAF-T) <https://saftprogram.org/>
- Tardón Recio, Bárbara, Mateos Casado, Cristina, & Pérez Viejo, Jesús Manuel (2022). Atención sin daño, acompañamiento y reparación de las violencias sexuales contra las mujeres: hacia un modelo de respuesta crítico holístico. *Revista De Ciencias Sociales*, 10(1), 11-26. <https://doi.org/10.17502/mrcs.v10i1.535>
- Vaccaro, Sonia (2019, 22 de julio). ¿Qué es la Violencia Vicaria? Página Oficial Sonia Vaccaro <https://www.soniavaccaro.com/post/violencia-vicaria>
- Velasco Sesma, Angélica (2017). *La ética animal*. Cátedra Feminismos.